ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°415

Carrera de Educación Diferencial

Universidad de Concepción

Con fecha 07 de agosto de 2015, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Educación Diferencial de la Universidad de Concepción.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Acuerdo de Acreditación N°118 de Agencia Qualitas que acredita el programa por cuatro años que expiraron el 21 de junio de 2015, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Educación Diferencial de la Universidad de Concepción, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la sexagésima tercera sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la carrera de Educación Diferencial de la Universidad de Concepción se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.

2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA del mes de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55

de la CNAP, del 30 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que, con fecha 16 de abril de 2015, la Facultad de Educación de la Universidad de Concepción presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Educación Diferencial, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que, con fecha 05 de mayo de 2015 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Educación Diferencial de la Universidad de Concepción.

5. Que, con fecha 18 y 20 de mayo de 2015 fue visitada la sede de Concepción y el 19 de mayo la sede de Los Angeles de la carrera de Educación Diferencial de la Universidad de Concepción, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

6. Que, con fecha 26 de junio de 2015 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

7. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Educación de la Universidad de Concepción para su conocimiento.

8. Que, por carta del 14 de julio de 2015, la carrera de Educación Diferencial comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

9. Que, el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 63 de fecha 07 de agosto de 2015.

10. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Educación Diferencial de la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- La carrera tiene un perfil de egreso que consideró en su elaboración los avances en la disciplina, la opinión del medio laboral, estudiantes, egresados y expertos en la disciplina; además tomó en cuenta las necesidades formativas de profesionales de la Educación Especial. Este perfil contempla competencias genéricas y específicas que se esperan desarrollar en el futuro profesor a lo largo de su formación; y es conocido por los actores involucrados en la carrera en ambas sedes.
- El perfil de egreso se estructura en dos ámbitos de desempeño: (1) Docencia en el sistema educativo y (2) Planificación y desarrollo de proyectos de investigación. El segundo ámbito busca desarrollar competencias que permitan al egresado "diseñar, ejecutar y comunicar con rigor científico investigaciones educativas de proyecciones pedagógicas, producto de trabajos en equipos inter y transdisciplinarios". Se estima que esta competencia excede la capacidad de formación de un estudiante de pregrado y que, de adquirirla, será en un nivel inicial dados los cursos contemplados en el plan de estudios y la limitada investigación que

realiza el cuerpo docente en la especialidad de la disciplina. La unidad debe ajustar la formulación de esta competencia para que quede claro que se adquiere en un nivel básico.

- Al finalizar el programa de formación, los estudiantes optan al título de Profesor en Educación Diferencial mención Deficiencia Mental. Es necesario que la unidad reconsidere el nombre de la mención en la medida que, desde el Ministerio de Educación, el término "deficiencia mental" no es acorde con los acuerdos internacionales de sujeto de derecho y no refleja que se está avanzando hacia la inclusión en todo sentido.
- La organización del plan de estudios contempla las 4 áreas exigidas por CNA-Chile, estas son: general, especialidad, profesional y práctica. Se observan avances respecto del proceso de acreditación anterior en cuanto a iniciativas y generación de instancias para conocer la opinión de los egresados y empleadores, las que han permitido retroalimentar las actividades académicas de formación.
- Es necesario que la unidad explicite de mejor forma, en el plan de estudios que se implementará a partir del año 2016, la relación entre la organización del plan de estudios, los programas de asignaturas y las competencias declaradas en el perfil de egreso. Es fundamental que los Syllabus que se elaborarán describan la metodología a través de la cual se espera que los estudiantes logren las competencias declaradas en el perfil de egreso y cómo la unidad dará cuenta de ellas en el proceso de evaluación de los aprendizajes.
- Los programas de estudios integran actividades teóricas y prácticas que facilitan la experiencias de los estudiantes en diversos contextos sociales y promueve su capacidad para integrar las disiciplinas estudiadas. Se valora positivamente el desarrollo de Prácticas Pedagógicas Progresivas, que permiten al estudiante integrarse en la realidad del sistema educativo de acuerdo a la etapa que está cursando en el plan de estudios, lo que constituye un aporte significativo a su formación.

- La unidad ha diseñado actividades de graduación acordes al nivel de pregrado que permiten al estudiante demostrar que ha desarrollado las capacidades propias de un titulado y que ha adquirido los conocimientos bases de la Ciencia de la Educación.
- La Universidad de Concepción está adscrita al sistema de selección universitaria administrado por el Consejo de Rectores, por lo que los criterios y mecanismos de admisión están claramente establecidos, y son de conocimiento público.
- En ambas sedes, la unidad ha implementado mecanismos de evaluación que le permiten comprobar el logro de los objetivos para las distintas actividades contempladas en el plan de estudios. Del mismo modo, dispone de un sistema de gestión de recursos que aseguran su disponibilidad para que los estudiantes puedan hacer un uso efectivo de ellos en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- A nivel institucional, existe un sistema de apoyo a la gestión de la docencia que permite a la unidad acceder a información actualizada relacionada con la progresión de sus estudiantes y medir así la eficiencia de la enseñaza. La carrera cuenta con altas tasas de retención en ambas sedes y con un promedio de titulación oportuna de 74,8% para la sede Los Ángeles y de 82,2% para la sede Concepción. Se destacan positivamente ambas tasas de graduación oportuna y se espera que la unidad continue realizando esfuerzos por aumentar la tasa de estudiantes que se gradúan en el plazo estipulado por el plan de estudios, especialmente en la sede Los Ángeles.
- En ambas sedes, la unidad realiza un análisis sistemático de las causas de deserción de sus estudiantes y contempla acciones tendientes a su disminución progresiva. Ejemplo de ello es el Centro de Apoyo al Desarrollo del Estudiante.
- La unidad realiza seguimiento y apoyo a egresados en ambas sedes, utilizando para ello diversas modalidades, como redes sociales, actividades de actualización y educación continua, entre otros.

- A nivel institucional, existen políticas claras que norman la vinculación con el medio y ha creado recientemente una Vicerrectoría específica para este fin. Por su parte, la unidad mantienen un estrecho vínculo con el sistema escolar y con la región, y participa activamente en la Red de Instituciones Formadoras de Profesores de Educación Especial, perteneciente al Consejo de Rectores.
- Si bien se observa un incremento en la producción científica de los docentes de la carrera, respecto del proceso de acreditación anterior, esta es aún limitada. Se observa que la mayor parte de la producción científica está asociada a temas generales de educación y en una menor proporción a temas específicos de educación especial.
- Se valora positivamente el avance en la participación de estudiantes en actividades de extensión e investigación, en comparación con el proceso de acreditación anterior.

b) Condiciones de operación

- La Universidad de Concepción cuenta con un sistema de gobierno que permite desarrollar una gestión institucional, administrativa y financiera eficaz. Esto impacta positivamente en la unidad, la cual cuenta con los recursos necesarios para cumplir con los objetivos de formación que se ha planteado; y asegura su estabilidad y viabilidad financiera.
- La unidad tiene un cuerpo directivo en ambas sedes, con atribuciones, responsabilidades y funciones claramente definidas. Ambos equipos directivos tienen las calificaciones y experiencias necesarias para ejercer adecuadamente su rol y cuentan con instancias de coordinación efectivas que permiten mantener la equivalencia en el desarrollo y ejecución de los planes de estudios en ambas sedes.

- El sistema de elección del cuerpo directivo, así como su alternacia, están claramente definidos a nivel institucional. Lo mismo sucede con el sistema de evaluación de sus docentes y la participación del cuerpo académico en organismos colegiados.
- En ambas sedes, el cuerpo docente es calificado, en su mayoría con postgrados y cuenta con experiencia académica y profesional adecuada para formar estudiantes de pregrado. En la sede Concepción, el cuerpo académico es suficiente en número y dedicación para cumplir sus tareas y funciones. En la sede Los Ángeles, por su parte, es adecuado en número y dedicación para llevar adelante el plan de estudios, pero requiere ser reforzado para asumir desafíos y compromisos propios de la institución en la cual se inserta, como lo son los convenios de desempeño.
- Los docentes a cargo de la línea de formación práctica tienen, en ambas sedes, experiencia en el sistema escolar, donde han desempeñado funciones relacionadas con profesionales de la Educación Especial. Algunos de estos docentes mantienen jornadas en establecimientos educacionales, lo que se valora positivamente.
- A nivel institucional, se establecen claramente las políticas y mecanismos de incorporación, jerarquización, promoción, renovación y evaluación del cuerpo docente; las cuales son conocidas y cuentan con procedimientos formales para su ejecución.
- La unidad incentiva el perfeccionamiento de sus académicos y su participación en instancias de actualización profesional, seminarios, congresos y otras actividades relacionadas con su área de especialización.
- En ambas sedes, el personal de apoyo administrativo es adecuado en número y calificación para desarrollar eficazmente sus funciones.
- Destaca la infraestructura que la Universidad de Concepción pone al servicio de los estudiantes de la carrera de Educación Diferencial en ambas sedes. A través de la Biblioteca

Central y de la sede Los Ángeles, los alumnos de la carrera tienen la oportunidad de acceder a revistas destacadas en el ámbito de la Educación Especial, suscritas a las bases de datos electrónicas, así como también, a un número importante de libros electrónicos relacionados con las diferentes áreas temáticas de su formación. Además, la institución ofrece servicios de salud y bienestar estudiantil apropiados a las necesidades de sus estudiantes, así como facilidades para que los alumnos se conecten a redes inalámbricas en las distintas dependencias de la universidad.

- También se valoran positivamente las iniciativas realizadas por la institución para incluir en sus programas a estudiantes con necesidades educativas especiales. La primera de ellas es el Programa ARTIUC, que tiene 15 años de funcionamiento y ha ayudado a estudiantes con discapacidad visual a integrarse en las distintas esferas del ámbito universitario. Y el Programa INCLUDEC, de más reciente data, cuyo objetivo principal es promover la inclusión de estudiantes en todos los ámbitos de la vida estudiantil, buscando otorgarles igualdad de oportunidades y condiciones, particularmente a los estudiantes con discapacidad.
- Por su parte, la carrera cuenta con adecuadas salas de clases y laboratorios para realizar las actividades contempladas en el plan de estudios. En la sede Los Ángeles, la sala KAIROS aporta al desarrollo de las áreas didácticas de la carrera y prontamente se inaugurará un nuevo edificio de aulas que mejorará el espacio disponible para los estudiantes de la carrera.

c) Capacidad de autorregulación

- El programa cumple con los estándares de egreso definidos por CNA-Chile en los criterios de evaluación para carreras de educación y desarrolla en sus egresados las competencias necesarias para una educación permanente; asimismo, la institución ofrece programas de postítulo y magíster dentro de la oferta de educación continua.

- La institución garantiza la formación del Licenciado en Educación y del futuro profesor en un ambiente multidisciplinario que estimula la creación intelectual, el espíritu de búsqueda y la vinculación con el entorno social que caracterizan a una comunidad universitaria.
- Existe coherencia entre los propósitos institucionales, aquellos definidos por la unidad y la formación que reciben los estudiantes.
- La unidad cautela que exista un adecuado equilibrio, en ambas sedes, entre el número de estudiantes que ingresa a cada curso y el total de recursos del programa, considerando sus académicos, infraestructura, equipamiento y presupuesto.
- Los reglamentos a nivel institucional son claros y están adecuadamente difundidos, establecen con precisión las responsabilidades y derechos de las autoridades, los académicos y los estudiantes de la carrera; y son consistente con la declaración de principios y propósitos de la unidad.
- La publicidad que realiza la carrera, así como la información directa o indirecta que entrega al público es clara y expresa fielmente la realidad de la institución.
- El proceso de autoevaluación contó con un equipo que lideró el proceso en ambas sedes y en el cual participaron actores internos y externos a la carrera que alimentaron el proceso con su opinión. Las conclusiones de este proceso se compartieron en consejos ampliadas de la carrera en ambas sedes, lo que se valora positivamente.
- El informe de autoevaluación da cuenta con claridad de la realidad institucional y de la carrera, cubre todos los criterios de evaluación e identifica fortalezas y debilidades. El plan de mejoramiento considera las principales debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación y cuenta con indicadores para medir su avance.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Educación Diferencial de la Universidad de Concepción cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Educación Diferencial de la Universidad de Concepción, impartida en las ciudades de Concepción y Los Ángeles, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado de Licenciado en Educación y título de Profesor de Educación Diferencial mención Deficiencia Mental.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cinco** años. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 07 de agosto de 2020**, oportunidad en la cual la carrera de Educación Diferencial de la Universidad de Concepción podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS

Manuel Villalón Bravo
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN
QUALITAS